

CONVOCATORIA DE REMATE DE SEGUNDA ALMONEDA

La Tesorería Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, constituida como autoridad fiscal, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 120 inciso a) y 154 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 102 fracción II, 123 y 125 fracciones I, IV y XVII de la ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur con relación con los artículos 8, 11 fracción II inciso c) y d), 185, 195 fracción I, 217 fracción I, 221 y 224 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur y artículos 45 fracciones II, III, XI Y XLI, 46 fracción I y 47 fracción III, IX, X y XXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur,

CONVOCA

A todas las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la subasta de segunda almoneda para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados a diversos propietarios y/o poseedores de vehículos, derivado de créditos fiscales fincados por motivo de adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Municipal del Municipio de La Paz, y almacenaje de vehículos en los diferentes corralones de depósito municipal, al respecto se emiten las siguientes,

BASES

La subasta se llevará a cabo de las 12:00 horas del día 10 de noviembre del 2023, y hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre del 2023, fecha en la que los interesados deberán entregar en las oficinas de la Tesorería Municipal, su postura legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo "1" del presente documento, mediante sobre cerrado, así mismo se hace de su conocimiento que el día 22 de noviembre a partir de las 12:00 horas, se llevará a cabo la clausura del evento de subasta de segunda almoneda de forma presencial, donde se realizará la apertura de los sobres cerrados, a fin de que los interesados que hayan presentado previamente sus posturas, puedan realizar mejoras a sus propuestas, de conformidad con el artículo 229 párrafo segundo del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, dicho evento que se llevará a cabo en la Explanada del Palacio Municipal, ubicada en Sitio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Unidad Donceles 28, C.P. 23080, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los bienes sujetos a remate de segunda almoneda, base y postura legal son los siguientes:

I. VEHÍCULOS DEL CORRALÓN "RENTALO" DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL PARA SU ADQUISICION DE MANERA INDIVIDUAL

INDIVIDUAL

No.	NÚMERO CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	COLOR	No. SERIE	AÑO DE LA UNIDAD	VALOR CONCLUSIVO	POSTURA LEGAL	SEGUNDA ALMONEDA
1	327	GMC YUCON	GRIS	1GKFK63878J185893	2008	\$104,210.29	\$69,473.53	\$55,578.82
2	75	CAMION CHASIS DODGE RAM	BLANCO	3BGMC36Z6WM214386	1998	\$21,604.57	\$14,403.05	\$11,522.44
3	76	PICK-UP FORD F-150	VERDE	1FTRF17W1XKB04825	1999	\$29,034.20	\$19,356.13	\$15,484.90
4	80	VOLKSWAGEN DERYV	AZUL	8AWJC09E75A703809	2005	\$21,617.28	\$14,411.52	\$11,529.22
5	27	TOYOTA HIACE	NARANJA	JTF5X23PXF6163843	2015	\$68,626.29	\$45,750.86	\$36,600.69
6	82	CADILAC	BLANCO	1G6DM57744164253	2004	\$48,133.71	\$32,089.14	\$25,671.31
7	83	MERCURY MARINER	GRIS	4M2YU56186DJ05479	2006	\$51,584.09	\$34,389.39	\$27,511.51
8	197	TOYOTA COROLLA	DORADO	1NXBR12EXWZ112024	1998	\$17,989.69	\$11,993.13	\$9,594.50
9	131	PICK-UP FORD F-150	BLANCO	1FTRX17W2XKB52055	1999	\$33,360.00	\$22,240.00	\$17,792.00
10	207	CRYSLER VOYAGER	ORO	1C4GJ25R85B267039	2005	\$18,999.31	\$12,666.21	\$10,132.97
11	328	ISUZU RODEO	NEGRO	4SZCK58W3Y4310987	2000	\$34,694.40	\$23,129.60	\$18,503.68
12	472	CAMION G.M.C CAJA	BLANCO	ILEGIBLE	1988	\$92,944.31	\$61,962.87	\$49,570.30

Valor total de los bienes depositados en el Corralón Réntalo (12 vehículos antes descritos) de acuerdo al avalúo pericial practicado para su adquisición de manera individual.

\$542,798.14

La base para el remate en segunda almoneda se determinará deduciendo un 20% de la postura legal de la señalada en la primera almoneda de conformidad con lo establecido por el artículo 238 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, en el entendido de que los bienes descritos en la tabla que antecede, su remate se realizará de manera individual (12 vehículos), y en caso de que su destino sea para circulación, si este presentase algún adeudo, se deberá cubrir con la dependencia que corresponda, para mayor información acudir a la Tesorería Municipal. Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en el Corralón Réntalo, y los cuales podrán ser examinados en días hábiles de las 08:00 a las 15:00 horas, previa a cita con esta Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de La Paz.

De igual forma, se hace del conocimiento que los avalúos de los vehículos antes descritos, se ponen a su disposición a través de la liga <https://www.lapaz.gob.mx/avaluos-vehiculos>.

La Paz, Baja California Sur a 26 de octubre de 2023.

Así lo acordó

LIC. JASSIEL SIGFREDO ENRÍQUEZ VARELA

DIRECTOR DE INGRESOS
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S. TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

